

OSORNO, 17.12.2014

MAT.: CONCEDE AUSPICIO AL 3ª ESCUELA MONSEÑOR FRANCISCO VALDES S.

DECRETO N° 18482 /

VISTOS:

La solicitud con IDOC N° 477513 con fecha 16.12.2014, la presidenta del 3ª ESCUELA MONSEÑOR FRANCISCO VALDES S., mediante la cual solicitan el uso Camping Olegario Mohr, para el día 28 de diciembre del 2014, con la finalidad de realizar un paseo por finalización de año escolar (47 personas aprox.).

La Municipalidad de Osorno de acuerdo a las funciones que le encomienda la Ley N° 18.695, podrá desarrollar en el ámbito de su territorio actividades al desarrollo de interés común y recreativo en la comunidad escolar de escasos recursos, de forma gratuita.

El artículo 06 N°05 de la Ordenanza N° 96 de fecha 18 de octubre de 2013 que fija Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios.

Lo dispuesto en el artículo 27 inciso 2 de la Ordenanza Municipal N° 96 de fecha 18 de Octubre de 2013.

La providencia de la Administradora Municipal con fecha 17.12.2014 y la autorización con Ord. N° 1636 de fecha 17.12.2014.

El Decreto Exento N° 73/2010 del 05/01/2010 que delega atribuciones a la Sra. Administradora Municipal y el Decreto Exento N°1 del 02/01/2014 que informa sobre las ternas de Subrogancias para el año 2014 en las Direcciones Municipales.

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades del año 1988 y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

AUTORICESE la rebaja de un 100%, al 3ª ESCUELA MONSEÑOR FRANCISCO VALDES S., de derechos municipales por el uso del Camping Olegario Mohr, para día 28 de diciembre del 2014.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



YAMIL UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL



MARCIA MARTEL JARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL (S)

MMJ/YUR/yar

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Administración Municipal
- DIRMAAO
- IDOC N°